DECRETO N° 25/003

VISTO: El convenio de pago suscrito entre la Intendencia Mpal. de T. y Tres y el Banco de Seguros del Estado, de fecha 10/9/2003.-

RESULTANDO: Que la Junta Dptal. con fecha 03/10/03, por oficio 559/03, solicita al Tribunal de Cuentas emita su dictamen sobre dicho convenio.-

CONSIDERANDO 1) Que el TCR en su acuerdo de fecha 05/12/03, carpeta N° 200296, oficio N° 4763/03, en su apartado 5°, arriba a las siguientes conclusiones:

- **5.1** El convenio suscrito no merece objeciones desde que, conforme a la Ley N° 9.515, Art. 35, el Intendente Municipal ha actuado dentro de sus facultades.-
- **5.2** En la próxima instancia presupuestal deberán preverse los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones que correspondan.-

CONSIDERANDO 2) El informe favorable de nuestra comisión asesora de Hacienda y Presupuesto, de fecha 12/12/03.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

ARTICULO 1°). Concédase la anuencia correspondiente para efectivizar el convenio de pago suscrito entre la Intendencia Mpal. y el Banco de Seguros del Estado, con fecha 10 de Setiembre de 2003, a los efectos de su aplicación.-

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE T. Y TRES, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Nota: este decreto contó con 24 votos afirmativos.-

RUBEN ELOSEGUI SECRETARIO RAMON DA SILVA ALMENAR PRESIDENTE